



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El segundo párrafo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona entre las consideraciones que fundamentan la misma: "que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias".

El periodista turco de origen armenio Hrant Dink inspirado por su amor a la verdad y a la libertad de palabra y de credo, se había liberado del temor y se había transformado en un importante defensor del artículo 19 de la declaración arriba mencionada: " Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Pero por la miseria de quienes él llamaba "aquellos que asfixian la libertad de expresión" fue asesinado el 19 de enero de 2007 en Estambul, frente a las instalaciones de la publicación que dirigía, el semanario bilingüe turco-armenio "Agos".

En sus propios artículos había denunciado ser objeto de amenazas y mensajes de intimidación, debido a su posición respecto de la cuestión Armenia.

Anteriormente fue objeto de demandas judiciales por sus declaraciones sobre las masacres de armenios cometidas bajo el Imperio Otomano, a las que calificó de "genocidio".

A raíz de esto, lo acusaron de deslealtad por contradecir la línea oficial de Turquía y le dieron una condena a seis meses de prisión por "ofensa a la identidad turca".

Pero, lejos de amilanarse, encontró fuerzas para presentarse en los tribunales en apoyo a otros intelectuales también perseguidos por sus opiniones, como el Premio Nobel de Literatura Orhan Pamuk, o la novelista Perihan Manden, víctimas de las persecuciones y acosos que sufren los intelectuales que se animan a hablar libremente del primer holocausto del siglo XX.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la Editorial del Diario Today's Zaman del 20/01/07, Yavuz Baydar afirma: "Porque buscaba la reconciliación a través de la verdad, era detestado por los duros de ambos campos. Era un blanco".

Era conocido y respetado en el mundo del periodismo en Turquía, ya que muchos lo admiraban, además de por su enérgica defensa de la libertad de expresión, por su compromiso a favor del diálogo entre los dos pueblos.

Hrant Dink es un mártir de la causa por el respeto a los Derechos Humanos. Su muerte es un crimen contra los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra (UNESCO).

Es deber del Estado educar para evitar actitudes de intolerancia y de violencia, haciendo efectiva la plena vigencia de los derechos humanos y de resguardo de los preceptos constitucionales referidos a la libertad de las personas.

Repudiar públicamente el asesinato de Hrant Dink, luchador por la libertad de expresión y el derecho a la información, es educar a favor de la tolerancia y el respeto, de la verdad y la libertad.

Por ello:

Autor: María Marta Arriaga.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Su repudio por el asesinato del periodista Hrant Dink, ocurrido el 19 de enero de 2007.

Artículo 2°.- De forma.